

## ANP: Petrobras y 4 empresas extranjeras toman bloques / cesión onerosa (amplía)

**Invierta ahora con Monitor Inversiones. Haga clic aquí para aprender más!**

Agrega información a lo largo del texto.

São Paulo, 17 de diciembre de 2021 - Segunda ronda de licitación de los excedentes de la Cesión de Derechos, en régimen de producción compartida, realizada por la Agencia Nacional de **Petróleo**, Gas Natural y Biocombustibles (ANP) tuvo esta mañana como ganadoras las empresas Petrobras, Total Energies EP, Petronas y QP Brasil, con recaudación de R \$ 11.140 mil millones en bonificaciones. El bloque Atapu tuvo un porcentaje de excedente de **petróleo** de 31,68% y una prima de 437,86%, mientras que en Sépia fue de 37,43% y 149,20%, respectivamente.

Se ofertaron las áreas de desarrollo de Atapu y Sépia, en el polígono del presal, en la Cuenca de Santos. Los adjudicatarios del bloque Atapu formaron un consorcio entre Petrobras (52,50%), Shell Brasil (25,00%) y TotalEnergies EP (22,50%), con un porcentaje de excedente de **petróleo** de 31,68%.

Los adjudicatarios del bloque Sepia formaron el consorcio Petrobras, con participación del 30,0%, Total Energies EP (28,00%), Petronas (21,00%) y QP Brasil (21,00%), con un porcentaje de superávit en **petróleo** del 37,43%.

Se espera que la firma de los contratos se lleve a cabo hasta el 29 de abril de 2022, según la ANP.

El anuncio de licitación establecía un porcentaje mínimo de excedente de **petróleo**, en función de qué empresas presentaban sus ofertas. Como en todas las rondas del régimen de reparto, en este evento se fijaron y determinaron en el anuncio las bonificaciones de firma (monto pagado en efectivo por las empresas que ofertan por áreas en la licitación). Así, el criterio para la elección de las empresas ganadoras fue el excedente de **petróleo** de la Unión - parte de la producción de **Petróleo** / o gas natural a ser compartido entre el Gobierno Federal y la empresa contratada, de acuerdo con los criterios definidos en el contrato y el porcentaje ofertado en la ronda. Es el volumen total de producción menos las regalías adeudadas y el costo del **petróleo** (porción de producción correspondiente a los costos de la empresa y las inversiones en la operación del campo)", explicó la ANP.

La ANP autorizó a 11 empresas a participar en el evento: Qatar **Petróleo**, Petrobras, Shell, Chevron, **Ecopetrol**, Enauta, Equinor, Exxonmobil, Petrogal, Petronas y Totalenergies.

En el área de Sepia, el bono de firma tiene un valor fijo de R \$ 7,1 mil millones, con un porcentaje mínimo de **petróleo** para la Unión del 15,02%. En Atapu, el monto del bono es de R \$ 4 mil millones y el porcentaje mínimo es del 5,89%. Ambos tienen un alto potencial exploratorio.

Según la ANP, como en todas las rondas de reparto de esta ronda el criterio de elección de las empresas ganadoras fue el excedente de **petróleo** a la UE, el pliego de condiciones establece un porcentaje mínimo de excedente de **petróleo**, a partir del cual las empresas realizan sus ofertas.

El excedente de **petróleo** es la parte de la producción de **Petróleo** / o gas natural a ser compartido entre el Gobierno Federal y la empresa contratada, de acuerdo con los criterios definidos en el contrato y el porcentaje ofertado en la ronda. Este es el volumen total de producción menos las regalías adeudadas y el costo del **petróleo** (porción de producción correspondiente a los costos de la empresa y las inversiones en la operación del campo). En este punto, los contratos de participación difieren de los contratos de concesión, en los que la empresa es propietaria de la totalidad **Petróleo** / o gas natural que pueda producir, explica la agencia.

Como el excedente de **petróleo** es el criterio para la elección de los ganadores, en esta ronda (como en todas las de reparto), los bonos de firma (monto pagado en efectivo por las empresas que ofertan por áreas en la licitación) se fijan y determinan en el anuncio. Así, antes de firmar los contratos, las empresas ganadoras deberán pagar a la Unión el valor de las bonificaciones correspondientes a las áreas que subastaron en la ronda. Ésta es una diferencia más en relación al régimen de concesiones, en el que la ronda de bonificación ofrecida, en base a un mínimo establecido en la convocatoria, es uno de los criterios para la selección de los ganadores.

La Resolución CNPE No. 09/2021 estableció que el anuncio de licitación bajo el régimen de producción compartida indicaría la participación obligatoria de Petrobras, como operador, con un 30% para ambas áreas.

Las empresas calificadas cumplieron con todos los requisitos establecidos en el aviso y son elegibles para participar en la ronda. La calificación es obligatoria e individual para cada interesado, incluso para quienes pretendan presentar una oferta a través de un consorcio. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la convocatoria, y juzgada y aprobada la calificación por el Comité Especial de Licitaciones, las empresas podrán presentar ofertas por las áreas, en cumplimiento de las reglas de la ronda, de acuerdo con la ANP.

El Director General de la ANP, Rodolfo Saboia, destacó los resultados de la Ronda. "Tuvimos un resultado extraordinario para Brasil, que superó nuestras expectativas. La gran noticia es que logramos obtener competencia, aumentando el porcentaje de excedente de **petróleo**. Con eso, garantizamos más recursos que serán destinados a la sociedad brasileña en el largo plazo", a través de una recaudación mucho mayor sobre el beneficio de la producción de **Petróleo** derivados de la subasta. También destacaría que fueron cinco empresas ganadoras, lo que amplía la diversidad del escenario de exploración y producción del presal brasileño, aportando aún más dinamismo al sector", afirmó.